

Fecha: 2024-02-14

Asunto: respuestas nº 09 a consultas sobre la licitación

Exp. 2972

En respuesta a una consulta de un licitante se envía esta nota aclaratoria.

- 1- El presupuesto de licitación que se indica en el pliego es 64.262,00 € y sobre el descuento realizado sobre este importe se formula el criterio de valoración de la proposición económica. Al Anexo I oferta económica hay que adjuntar la relación de precios unitarios y presupuesto. En esta relación de precios se incluyen los ITEMS 7 Y 8 que al corresponderse con cobro directo al usuario y no al órgano de contratación no están incluidos en el importe de licitación de 64.262 €. Agradecemos aclaren este punto para poder formular correctamente la oferta.

RESPUESTA:

- El Item 8 - Carga en postes públicos (Gestor Recarga). Esto es lo que se pagará al adjudicatario a través de este contrato. No es de pago directo, sino que se ejecutará con la certificación, y por tanto tiene que figurar el precio de su oferta.

- El Item 7 - Fee coste de recarga no gratuita. Es lo que el adjudicatario cobrará sobre el precio de venta de electricidad en los postes de la propiedad. Algunos gestores incluyen este coste en caso de querer facturar la venta de electricidad. Si bien este gasto no lo soportará la propiedad de forma directa, limita el margen que la propiedad podrá obtener un beneficio por la venta de electricidad, y por tanto es la forma más sencilla de valorar su coste, por lo que debe añadir dicho importe en la oferta.